

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 178 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 365/06 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 185/06.

Entró en la Sesión 09/11/06

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1178

27-10-06

HORA: 17:00

FIRMA: *[Firma]*

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

02 NOV. 2006

Nº 170 / 1032

FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº
GOB



USHUAIA,

27 OCT. 2006

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social ha dictado la Disposición Nº 1189/06, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por la Resolución Legislativa Nº 185/06, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, modificatoria de la Ley Territorial Nº 369.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Disposición Nº 1189/06 (I.P.A.U.S.S.)
y Soporte Informático.

[Firma]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

AL SR. PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN Nº 1 DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. Carlos SALADINO

S _____ D.-

*Para ser ingresado a
resi*

[Firma]
Leg. CARLOS SALADINO
Vicesecretario 1º de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 24 OCT 2006

SEÑOR GOBERNADOR
S / D.-

Remito a Ud., Disposición N° 1189/06, emitida por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Cámara Legislativa de la Provincia mediante Resolución N° 185/06, dada en sesión Ordinaria del día 05 de Octubre de 2006, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 2601 /06.

§


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Certifico que es COPIA FIEL del original
que tengo a la vista.

Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaría General
I.P.A.U.S.S.



IPAUSS



USHUAIA, 23 OCT 2006

VISTO: La Resolución de la Legislatura Provincial N° 185/2006, dada en Sesión Ordinaria del 5 de Octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo que este Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, produzca y remita un informe de manera urgente a la Cámara Legislativa acerca de once puntos enunciados en su artículo 1°.

Que mediante Nota 266/06 DGAJ se recibe en este Organismo el 19 de Octubre del corriente copia de los actos mencionados estableciendo como plazo para su remisión el 23/10/06.

Que la Comisión de Presupuesto Economía y Administración se ha expedido mediante dictamen N° 0113/2006, en el cual expresa razones totalmente justificadas las que impidieron dar respuesta a la información peticionada, solicitando una ampliación de plazo otorgado para su contestación.

Que por las motivaciones expuestas, y de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, corresponde la ampliación del plazo conferido por la norma por el lapso de diez (10) días hábiles para remitir la documentación requerida por la Resolución de la Legislatura Provincial N° 185/2006.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 12° de la Ley Provincial N° 641.

Por ello:

LA PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR por el término de DIEZ (10) días hábiles, el plazo para remitir la información requerida por Resolución de la Legislatura Provincial N° 185/2006, dada en Sesión Ordinaria del 5 de Octubre del corriente año, la que fuera comunicada mediante Nota N° 266/2006 de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia, por las razones invocadas por la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración de este Instituto N° 0113/2006 y de conformidad a lo establecido por el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda con copia del Dictamen citado en el artículo precedente, cumplido ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° 1189 /2006.-

José Rubén Vargas
Administrador General
I.P.A.U.S.S.

Mónica Liliana Rodríguez
Presidenta
I.P.A.U.S.S.